

SEPARACIÓN ENTRE GESTIÓN DE LISTAS DE CONTRATACIÓN Y OPOSICIÓN. LISTA INTEGRADA, ¡YA!

La normativa vigente en Navarra de gestión de listas de contratación del Departamento de Educación, la Orden Foral 51/2018, tiene dos grandes efectos perniciosos. El primero de ellos, es que miles de maestros y maestras están preparando las oposiciones, no ya con el objeto de obtener una plaza de funcionaria, sino de poder trabajar el próximo curso. Estas personas, además de la conciliación de su vida laboral y personal (que frecuentemente resulta complicada, más si cabe teniendo en cuenta la feminización del sector), se sienten atenazadas por la presión que les supone tener que sacar un buen resultado en la oposición. Este estrés provoca un aumento muy significativo del número de bajas laborales entre el profesorado.

El problema se agrava, ya que el personal que está en las listas de contratación no participa en la Adjudicación Telemática de Plazas (ATP), porque prefiere quedarse en casa estudiando, puesto que es consciente de la importancia de la nota de la oposición para la confección de las próximas listas y de la nula influencia que tendrá en estas la experiencia que puedan adquirir en estos meses.

Ante esta situación, es urgente reformar la normativa, y volver a un sistema de gestión de listas de contratación desvinculado de la oposición, con la única salvedad de que las personas que aprueben la oposición sin convertirse en funcionarias, obtengan la puntuación equivalente a la experiencia de un año trabajado. Así mismo, se debe retomar la rebaremación anual del personal en las listas (vigente en Navarra hasta el año 2007) donde se tenga en cuenta la experiencia adquirida y otros méritos, lo que resultaría un incentivo para cubrir las bajas, ya que esa experiencia se tendría en cuenta en la siguiente rebaremación, y mejoraría la situación de esas personas en la lista.

En definitiva, sería instaurar un sistema de gestión de lista integrado, con una lista donde aparecieran todas las habilitaciones y perfiles de todo el profesorado. Por otra parte, sería conveniente realizar la ATP diariamente (no solo tres días a la semana) y establecer contratos de curso entero para realizar sustituciones de manera inmediata, sobre todo para el personal tutor de Educación Infantil y Primaria. Por último, también es preciso abrir las listas de contratación que están agotadas.

Pamplona, a 11 de abril del 2019